URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: IGNACIO JESUS MARIN IGLESIAS - JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS (DIPUTACION DE CACERES)
AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 20/07/2020 14:48
Página: 1/9

INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO REPLICADOS EN LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES

INDICE

1. TIPO DE CONTRATO....3

2. OBJETO DEL CONTRATO....3

3. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DE CONTRATO PARA SATISFACERLAS....3

3.1 CLÁUSULAS SOCIALES....4

3.2 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES....4

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES....4

5. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA....5

6. GARANTÍA....5

7. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DENTRO DEL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS....5

8. PRESUPUESTO, VALOR MÁXIMO ESTIMADO y PRECIO DE LICITACIÓN....6

8.1 PRESUPUESTO....6

8.2 VALOR MÁXIMO ESTIMADO. PRECIO DE LICITACIÓN....6

9. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA....6

10. HABILITACIÓN/CLASIFICACIÓN Y/O SOLVENCIA....7

10.1 Habilitación empresarial....7

10.2 Clasificación....7

10.3 Solvencia económica y financiera....7

10.4 Solvencia técnica. Criterios....7

11. FORMA DE PAGO....7

12. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO....8

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD....8

14. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....9

15. APERTURA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO....9

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 **Firmantes:** IGNACIO JESUS MARIN IGLESIAS - JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS (DIPUTACION DE CACERES)
Sello de tiempo: 20/07/2020 14:48 AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
Página: 2/9

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 20/07/2020 14:48
Página: 3/9
Firmantes: IGNACIO JESUS MARIN IGLESIAS - JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS (DIPUTACION DE CACERES)
AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ

1. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de Suministro.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego la contratación mediante procedimiento abierto del "Suministro, instalación y configuración de dos sistemas de almacenamiento replicados en los Centros de Proceso de Datos de la Diputación de Cäceres".

3. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DE CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

De conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 116 LCSP, se indica que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad, y viene a dar cobertura a la necesidad que se define a continuación y que se ha previsto en el marco de la actividad contractual programada de la Diputación.

Con este contrato se pretende aumentar la capacidad de almacenamiento instalada en los Centros de Proceso de Datos (en adelante, CPDs) para poder desarrollar los diferentes servicios que presta desde el área "Innovación y Provincia Digital", derivados de las competencias asignadas y de la legislación vigente. Estos diferentes servicios que se prestan, tanto a Entidades Locales de la provincia como a las distintas Áreas, Servicios o Unidades Administrativas de la propia Diputación Provincial normalmente van asociados al despliegue de aplicaciones informáticas y tienen como característica común la necesidad de disponer de los recursos suficientes de procesamiento y almacenamiento que se les debe proporcionar por la infraestructura instalada para tal fin. El número de servicios que se prestan así como las necesidades de almacenamiento requeridas por los mismos son cada vez mayores, por lo que la capacidad de almacenamiento de dicha infraestructura debe ser aumentada siguiendo unos parámetros de calidad, fiabilidad y seguridad. Por consiguiente, resulta imprescindible disponer, y mantener en óptimo estado, una adecuada infraestructura de almacenamiento moderna, optimizada y dimensionada no sólo para hacer frente a las necesidades actuales sino a las venideras en los próximos años.

Esta contratación incluye:

- El suministro de dos (2) sistemas de almacenamiento replicados con los elementos físicos y lógicos que se detallan a continuación:

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 Firmantes: IGNACIO JESUS MARIN IGLESIAS - JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS (DIPUTACION DE CACERES)
Sello de tiempo: 20/07/2020 14:48 AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
Página: 4/9

- Dos (2) cabinas de almacenamiento que incluirán discos de tecnologías SSD y SAS. Las características técnicas mínimas que deben cumplir se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Licencias necesarias para cumplir con los requerimientos y características indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Elementos necesarios para la conexión de los sistemas de almacenamiento a la red SAN existente.
- Servicios de instalación, configuración y puesta en marcha, en dos de los CPDs de la Diputación de Cáceres, de todo el equipamiento físico y lógico suministrado.

3.1 CLÁUSULAS SOCIALES.

Será obligatorio para la empresa contratista que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

El contratista deberá respetar en todo caso la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3.2 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los requerimientos legales medio ambientales que le sean de aplicación en el desarrollo de sus actividades y dispondrá de las medidas necesarias para evitar la contaminación y para prevenir accidentes con repercusión medioambiental.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES.

Dado que el objeto del contrato consiste en la implantación de dos sistemas de almacenamiento replicados en los Centros de Proceso de Datos de la Diputación de Cáceres no se considera posible la división del contrato en lotes, sin que ello pueda afectar a la prestación de los servicios que se indican dentro del Pliego de PrescripcionesTécnicas.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 20/07/2020 14:48
Página: 5/9
Firmantes: IGNACIO JESUS MARIN IGLESIAS - JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS (DIPUTACION DE CACERES)
AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ

5. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

El suministro de todos los elementos objeto de este contrato se realizará en el Centro de Proceso de Datos Principal de esta Diputación Provincial, ubicado en la ciudad de Cáceres, en el plazo máximo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato. Los servicios de implantación de los sistemas de almacenamiento (instalación, configuración, puesta en marcha y migración de datos) se realizarán en el plazo máximo de cuatro (4) meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato. La empresa adjudicataria, con antelación suficiente, avisará a la Jefatura del Área “Innovación y Provincia Digital” de las fechas previstas de entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria asumirá todos los gastos, ya sean de transporte como de maquinaria o elementos auxiliares, que resulten necesarios para realizar la entrega del suministro en el lugar detallado anteriormente.

6. GARANTÍA.

Los elementos suministrados en la presente contratación deberán incluir un periodo de dos (2) años de garantía por parte del fabricante. La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipamiento por parte de la Diputación de Cáceres.

Todos los elementos suministrados objeto de esta contratación dispondrán de la garantía básica del fabricante así como la garantía in-situ de reparación o, en su caso, de sustitución en caso de incidencia, con un tiempo de respuesta del siguiente día laborable. La garantía in situ es el servicio que deberá proporcionar el adjudicatario para la resolución de todas las incidencias que afecten al elemento suministrado, si es preciso, en el lugar en el que se encuentre instalado dicho elemento.

7. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DENTRO DEL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS.

Este contrato se encuentra clasificado en el código CPV 30200000-1 “Equipo y material informático”.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 20/07/2020 14:48
Página: 6/9
Firmantes: IGNACIO JESUS MARIN IGLESIAS - JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS (DIPUTACION DE CACERES)
AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ

8. PRESUPUESTO, VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO DE LICITACIÓN.

8.1 PRESUPUESTO.

El importe del contrato, desglosado por anualidades es el siguiente:

Ejercicio	Importe	IVA	Total
2019	148.750,00 €	31.237,50 €	179.987,50 €

8.2 VALOR MÁXIMO ESTIMADO. PRECIO DE LICITACIÓN.

El valor máximo estimado del contrato, según los criterios establecidos en el art.101 de la LCSP, se ha calculado teniendo en cuenta el gasto total estimado durante el periodo de vigencia del contrato, impuestos no incluidos.

El importe estimado de este contrato se ha calculado atendiendo a contratos previos de la misma naturaleza y objeto llevados a cabo desde este Área.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación	148.750,00 €
Importe I.V.A. (21%)	31.237,50 €
Total del contrato	179.987,50 €
Valor estimado del contrato	148.750,00 €

9. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El importe del contrato se imputará para el ejercicio 2019 a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación y de acuerdo al siguiente desglose:

Se imputará a la aplicación presupuestaria 7.4910.62600 “ADQ.EQUIPOS PROCESOS INFORMAC. INFORM.MUNIC.SOC.INFORMACIÓN”:

Ejercicio	Importe	IVA	Total
2019	90.900,00 €	19.089,00 €	109.989,00 €

Se imputará a la aplicación presupuestaria 7.9204.62600 “EQUIPOS PROCESOS INFORMAC. TIC INFORM.CORPORATIVA”:

Ejercicio	Importe	IVA	Total
2019	57.850,00 €	12.148,50 €	69.998,50 €

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 20/07/2020 14:48
Página: 7/9
Firmantes: IGNACIO JESUS MARIN IGLESIAS - JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS (DIPUTACION DE CACERES)
AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ

10. HABILITACIÓN/CLASIFICACIÓN Y/O SOLVENCIA.

10.1 Habilitación empresarial.

No es necesaria.

10.2 Clasificación.

No se exige.

10.3 Solvencia económica y financiera.

Conforme a Ley.

10.4 Solvencia técnica. Criterios.

Las empresas licitadoras deberán cumplir los requisitos de solvencia técnica y profesional que se refieren a continuación:

1. El licitador deberá acreditar haber ejecutado, durante los últimos tres (3) años, al menos tres (3) proyectos de implantación de equipamiento de características similares al del objeto del presente contrato.

   El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o declaración responsable del licitador en la que se indique la relación de los clientes en los últimos tres (3) años.

El licitador deberá presentar una relación de proyectos análogos realizados en dicho periodo que incluya: una breve descripción del objeto, de la solución implantada, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

Las entidades que no cumplan con la solvencia económica y técnica requerida no podrán acceder a la fase de valoración de sus propuestas.

11. FORMA DE PAGO.

El pago del importe total de adjudicación del contrato se efectuará tras la presentación de una única factura una vez realizado por parte de la empresa adjudicataria el suministro de todos los elementos y efectuados los trabajos de instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos.

La factura será presentada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación de Cáceres, con los códigos DIR3 siguientes:

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 20/07/2020 14:48
Página: 8/9
Firmantes: IGNACIO JESUS MARIN IGLESIAS - JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS (DIPUTACION DE CACERES)
AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ

- ÓRGANO GESTOR: L02000010 – DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
- OFICINA CONTABLE: LA0002660 – INTERVENCIÓN
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0009146 – INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

12. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato no podrá modificarse.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar los trabajos bajo las cláusulas de secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el desarrollo de los trabajos. Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el contrato, ni tampoco podrá ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

Quienes colaboren con la adjudicataria están obligados no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción frente al personal de la Diputación de Cáceres. Toda la información que se les proporcione o confíe, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como estrictamente confidenciales.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad en todo lo que sea de aplicación al presente contrato, conforme a lo establecido en las leyes y decretos de aplicación.

Asimismo, la adjudicataria acepta de forma expresa, respetar, asumir y ejecutar las obligaciones o acciones pertinentes y necesarias que se deriven de la Política de Seguridad de Sistemas de Información vigente en Diputación de Cáceres de las mejores prácticas en el mercado, así como de directivas de seguridad, normativas, etc., en las actuaciones que desarrollen o ejecuten, con la finalidad de garantizar la seguridad de los Sistemas de Información de Diputación de Cáceres y de los datos e informaciones a los que tenga acceso para la ejecución del objeto del presente contrato.

La adopción de dichas acciones o medidas implica, no sólo el respeto y adaptación a las medidas, controles y procedimientos de la Diputación, sino también la garantía, y en su caso adopción de las medidas de seguridad necesarias en los propios sistemas de información de la

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2YNK055VZ0BP0K6O0V94MVG9KIL8MF | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 Firmantes: IGNACIO JESUS MARIN IGLESIAS - JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS (DIPUTACION DE CACERES)
Sello de tiempo: 20/07/2020 14:48 AGUSTIN LORENZO ARETIO GOMEZ
Página: 9/9

entidad adjudicataria o contratista que garanticen a la Diputación de Cáceres que dicha entidad cumple u ostenta un estándar mínimo de seguridad.

El incumplimiento o no adopción de las medidas o acciones pertinentes implicará la resolución del presente contrato, y la obligación de indemnizar a la Diputación de Cáceres por el incumplimiento y por los posibles daños y perjuicios ocasionados.

14. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Jefe del Área de Innovación y Provincia Digital.

15. APERTURA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Por lo expuesto, ajustándose a los criterios introducidos en los distintos puntos de este informe, el contrato que se formalice es idóneo a los fines pretendidos, y cubre las necesidades que pretenden satisfacerse con eficiencia, estando justificada la apertura del expediente administrativo para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO REPLICADOS EN LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, conforme a los preceptos indicados, y previa selección, por procedimiento abierto, del adjudicatario.

Documento firmado electrónicamente.

El Jefe de Sección de Redes y Sistemas
Ignacio Jesús Marín Iglesias

El Jefe del Área de Innovación y Provincia Digital
Agustín Lorenzo Aretio Gómez